



ESTIBADORES UNIDOS
PUERTO SAN JULIÁN

Abuela Carmita N° 2719
(9310) - Puerto San Julián
Provincia de Santa Cruz
Patagonia Argentina

e-mail: estibadoresunidosptosanjulian@gmail.com

cel: 2966 221383 - cel: 297 5071735

Puerto San Julián, 19 de septiembre del 2024

Prefectura Naval Argentina
Puerto San Julián
Al Sr. PREFECTO DON JAVIER ARLES SOSA
Santa Cruz
Su Despacho

La presente tiene como objetivo saludarle y, a la vez, informar sobre el inicio de actividades del Sindicato Unidos Portuarios de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz (E.U.P.S.J.), presentado ante el Ministerio de Capital Humano, Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación bajo el expediente N° EX2024-80765612-APN-DGD#MT. El domicilio legal se encuentra en la calle Abuela Carmita N° 2719, en esta ciudad.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, en sus artículos 1, 2 y 3, que otorga tutela sindical, y en representación de los trabajadores, con la simple inscripción gremial y dado que no existe otro sindicato de primer grado en esta jurisdicción, solicito a la Prefectura Naval Argentina el listado de habilitaciones de trabajadores, tal como lo establece la Ordenanza N° 97/80 DJPM-POLINAVE - Normas para el Registro del Personal de Gremios Portuarios que Ejercen Actividad, Oficio o Profesión en la Jurisdicción Portuaria de la ciudad de Puerto San Julián.

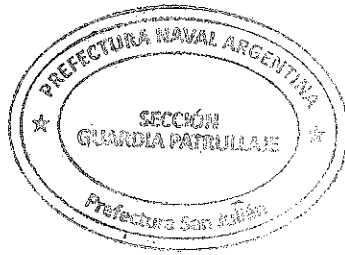
Por otra parte, solicitamos que se nos informe si esta Prefectura Naval Argentina ha notificado a la Capitanía de Puerto UNEPOSC, Sección Empresas, sobre el control de los registros de los trabajadores que estén en condiciones de prestar servicios a las empresas de Estibaje que lo requieran, conforme al procedimiento anual establecido en la Ordenanza N° 97/80 DJPM-POLINAVE. En su título N° 2, **Normas para las Dependencias de la Prefectura Naval Argentina**, en los incisos 2.3, 2.4 y 2.5, se especifica el Reporte anual de bajas, el cual establece que, cada año, entre el 1° y el 31 de enero, las dependencias jurisdiccionales deben informar a la Sección Empresas y Personal Portuario las bajas del personal de los gremios portuarios.


En un mismo contexto se solicita que se nos informe si las habilitaciones en su totalidad acreditan la certificación pertinente, que ha completado el curso de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código P.B.I.P), para el personal de los Gremios Portuarios, establecido por la Dirección de Educación y dictado por la Prefectura Naval Argentina.

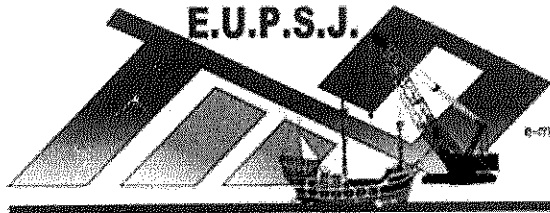
Sin más nada que agregar esperamos una pronta respuesta favorable, Saludos atte.

Comisión Fundacional.

ROMERO BONALES
 RODRIGUEZ R.
 24403003
 24.383.233
 ANDRES AVILA
 22436090
 MARIO E. VARGAS
 26603889
 JOSE ANTONIO
 29.902.909
 DNI 31029.65
 DNI 25.449.501




Carlos Alcides Ibañez
Ayudante de Segunda



ESTIBADORES UNIDOS
PUERTO SAN JULIÁN

Abuela Carmita N° 2719
(9310) - Puerto San Julián
Provincia de Santa Cruz
Patagonia Argentina

e-mail: estibadoresunidosptosanjulian@gmail.com

cel. 2966 221383 - cel. 297 5071735

Puerto San Julián, 20 de septiembre del 2024

Prefectura Naval Argentina
Puerto San Julián
Al Sr. PREFECTO DON JAVIER ARLES SOSA
Santa Cruz
Su Despacho

Ref. Nota N°: NO-2024-102467367-APN-SJUL#PNA

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el motivo de rectificar una fe de erratas en la nota presentada ante esta Prefectura Naval Argentina, Puerto San Julián, con fecha 19 de septiembre de 2024, donde se consigna lo siguiente:

_"La presente tiene como objetivo saludarle y, a la vez, informar sobre el inicio de actividades del Sindicato Unidos Portuarios de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz (E.U.P.S.J.), presentado ante el Ministerio de Capital Humano, Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación bajo el expediente N° EX2024-80765612-APN-DGD#MT. El domicilio legal se encuentra en la calle Abuela Carmita N° 2729, en esta ciudad."

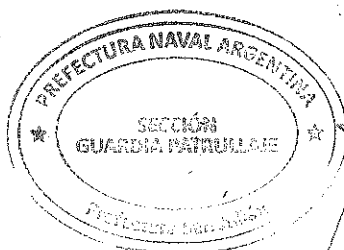
La redacción correcta es la siguiente:

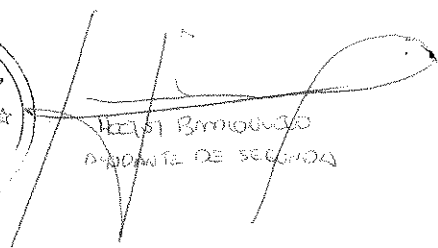
*_"La presente tiene como objetivo saludarle y, a la vez, informar sobre el inicio de actividades de **Estibadores Unidos Puerto San Julián (E.U.P.S.J.)**, presentado ante el Ministerio de Capital Humano, Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación bajo el expediente N° EX2024-80765612-APN-DGD#MT. El domicilio legal se encuentra en la calle Abuela Carmita N° 2729, en esta ciudad."*

Por otra parte, aprovecho la oportunidad para presentar nuevamente la documentación de *Estibadores Unidos Portuarios de Puerto San Julián (E.U.P.S.J.)* y los datos del expediente de Solicitud de Inscripción Gremial, acompañando además la nota de elevación enviada el 6 de septiembre de 2024, con el fin de acreditar lo solicitado por esta Prefectura Naval Argentina, Puerto San Julián, y dar curso al trámite de la petición informada.

Sin más que agregar, saludo atte.


Jonatan Rodríguez
DNI 28.449.501




Jonatan Rodríguez
DNI 28.449.501